



Resolución de Superintendencia

N° 192 -2018-SUCAMEC

Lima, 13 FEB 2018

VISTO: El Informe N° 003-2018-SUCAMEC-GG de fecha 30 de enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – Sucamec, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1310 se aprobaron medidas adicionales de simplificación administrativa, estableciendo en su artículo 8 que las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades, a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE; asimismo, dispuso que las entidades del Poder Ejecutivo deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó el Modelo de Gestión Documental, de alcance obligatorio a todas las entidades del Poder Ejecutivo, con la finalidad de establecer un marco de referencia basado en componentes interrelacionados que buscan establecer políticas y objetivos para la gestión documental;

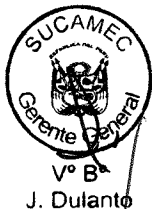
Que, el artículo 4 de la aludida resolución dispone que el Titular de la entidad debe designar a la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien se encarga de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental en su entidad, así como también cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el citado Modelo;

Que, en tal sentido, mediante Resolución de Superintendencia N° 791-2017-SUCAMEC de fecha 28 de agosto de 2017, se designó al Gerente General de la Sucamec como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional de esta Superintendencia Nacional;

Que, asimismo, el numeral 8.1.2 del acotado Modelo de Gestión Documental señala que el Titular de la entidad debe liderar y promover una efectiva gestión del cambio durante su implementación y mantenimiento, permitiendo eliminar la resistencia al cambio, a fin de lograr resultados sostenibles en el tiempo; para dicho fin debe establecer un Equipo de Trabajo que estará conformado por el Responsable Directivo, funcionarios influyentes y aquellos con competencias en gestión documental, con quienes se coordinarán acciones o iniciativas para la gestión del cambio;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia General recomendó la conformación del Equipo de Trabajo para la gestión del cambio, con el objetivo de elaborar el proyecto de implementación del Modelo de Gestión Documental;

Que, en este contexto, resulta necesario conformar un Equipo de Trabajo para la implementación del Modelo de Gestión Documental de la Sucamec;



Con el visado del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General (e);

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, que crea la Sucamec; la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI y el Reglamento de Organización y Funciones de la Sucamec, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo de Trabajo para la Implementación del Modelo de Gestión Documental – MGD de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – Sucamec, el mismo que queda integrado por los siguientes miembros:

Coordinador	Responsable Directivo
	Gerente General
Miembro	Gerente de Armas, Municiones y Artículos Conexos
Miembro	Gerente de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil
Miembro	Gerente de Servicios de Seguridad Privada
Miembro	Gerente de Control y Fiscalización
Miembro	Gerente de Políticas
Miembro	Jefe de la Oficina General de Administración
Miembro	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Miembro	Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
Miembro	Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Miembro	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Miembro	Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Miembro	Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción
Miembro	Intendente Regional I Centro
Miembro	Coordinador de la Unidad Funcional No Orgánica de Trámite Documentario, Acervo Documentario y Atención al Usuario
Miembro	Analista de Calidad y Procesos



Vº Bº

J. Dulanto



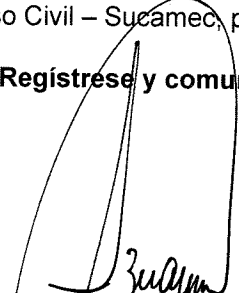
Vº Bº

C. Verástegui

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros del Equipo de Trabajo designados mediante el artículo precedente, así como a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – Sucamec, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


.....
JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC